

DEPARTAMENTO  
DE MARINA.

**GASTOS FIJOS I PERMANENTES.**

**PARTIDA 1.<sup>a</sup>**

**Ministerio de Marina.**

Item			<b>PRESUPUESTO.</b>	
			<b>PARCIALES.</b>	<b>TOTALES.</b>
—	1.	Sueldo del oficial mayor.....	2,400	
—	2.	Id. de dos oficiales de número.....	1,200	
—	3.	Id. de dos auxiliares.....	730	
—	4.	Para gastos de escritorio.....	200	
—	5.	Un portero.....	144	4,674

**PARTIDA 2.<sup>a</sup>**

**Comandancia Jeneral de Marina.**

Item			<b>PRESUPUESTO.</b>	
			<b>PARCIALES.</b>	<b>TOTALES.</b>
—	1.	Sueldo del Secretario de marina.....	1,500	
—	2.	Id. del oficial único de la secretaria.....	700	
—	3.	Id. del auxiliar.....	500	
—	4.	Id. de un portero ordenanza.....	120	
—	5.	Para gastos de escritorio.....	120	
—	6.	Contribucion de seguridad i alumbrado de la oficina que ocupa la secretaria de marina.....	12	2,952

*A la vuelta.*

7,626

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i> -----		7,626
	<b>PARTIDA 3.<sup>a</sup></b>		
	<b>Arsenal de Marina.</b>		
Item	1. Sueldo de un constructor naval-----	1,200	
—	2. Id. de un escribiente-----	600	
—	3. Id. de un contramaestre primero-----	360	
—	4. Id. de un carpintero primero-----	420	
—	5. Id. de ocho marineros primeros, con doce pesos al mes cada uno-----	1,152	
—	6. Id. de ocho marineros segundos, con diez pesos al mes cada uno-----	960	
—	7. Racion de armada para veintidos individuos, inclusa la que goza el comandante de arsenales i el guarda almacenes, a seis pesos mensuales cada uno-----	1,584	
—	8. Contribucion de seguridad i alumbrado de los siete almacenes i un galpon que ocupa el arsenal de marina i el almacen que sirve de oficina al guarda almacenes-----	312	
—	9. Para gastos de escritorio-----	48	6,636
	<b>PARTIDA 4.<sup>a</sup></b>		
	<b>Gobernaciones Marítimas.</b>		
	<i>Gobernacion Marítima de Atacama.</i>		
	<b>CALDERA.</b>		
Item	1. Sueldo del gobernador marítimo-----	1,140	
—	2. Id. de un patron de bote-----	168	
—	3. Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno-----	576	
—	4. Racion de armada para cinco individuos, a ocho pesos al mes cada uno-----	480	
—	5. Para contribucion de seguridad i alumbrado de la oficina de la gobernacion-----	6	
—	6. Para gastos de escritorio-----	24	
	<i>Subdelegacion Marítima del Huasco.</i>		
Item	7. Sueldo del subdelegado marítimo-----	420	
—	8. Id. de un marinero primero-----	144	
	<i>Al frente.</i> -----	2,958	14,262

		PRESUPUESTO.
	PARCIALES.	TOTALES.
Item 9. Sueldo de cuatro marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno	2,958	14,262
- 10. Racion de armada para cinco individuos, a ocho pesos al mes cada uno	480	
- 11. Para gastos de escritorio	480	24
<i>Gobernacion Marítima de Coquimbo.</i>		
Item 12. Sueldo de un patron de bote	168	
- 13. Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno	576	
- 14. Racion de armada para cinco individuos, a siete pesos al mes cada uno	420	
- 15. Para gastos de escritorio	24	
<i>Gobernacion Marítima de Aconcagua.</i>		
PAPUDO.		
Item 16. Sueldo del Gobernador Marítimo	540	
- 17. Id. de un marinero primero	144	
- 18. Id. de dos id. segundos con ciento veinte pesos al año cada uno	240	
- 19. Racion de armada para tres individuos, a seis pesos al mes cada uno	216	
- 20. Para gastos de escritorio	24	
<i>Gobernacion Marítima de Valparaiso</i>		
Item 21. Sueldo de un escribiente	600	
- 22. Id. de un patron de bote	168	
- 23. Id. de siete marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno	1,008	
- 24. Sueldo de cinco marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno	600	
- 25. Racion de armada para trece individuos, a seis pesos cada uno al mes	936	
- 26. Para gastos de escritorio	36	
<i>Subdelegacion Marítima de Llico.</i>		
Item 27. Sueldo del subdelegado marítimo	420	
- 28. Id. de un marinero segundo	120	
<i>A la vuelta</i>		
	10,182	14,262

DETALLES		PRESUPUESTO.		
			PARCIALES.	TOTALES.
29.1	800.0	<i>De la vuelta</i>	10,182	14,262
Item 29.	Racion de armada para el marinero, a cuatro pesos al mes		48	
— 30.	Para gastos de escritorio		24	
<i>Gobernacion Marítima del Maule.</i>				
CONSTITUCION.				
Item 31.	Sueldo de un práctico en Constitucion		500	
— 32.	Id. de un patron de bote		168	
— 33.	Id. de cinco marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno		600	
— 34.	Racion de armada para el patron i cinco individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		288	
— 35.	Para gastos de escritorio		24	
<i>Subdelegacion Marítima de Curanipe</i>				
Item 36.	Sueldo del subdelegado marítimo		540	
— 37.	Id. de un marinero segundo		120	
— 38.	Racion de armada para el marinero, a cuatro pesos al mes		48	
— 39.	Para gastos de escritorio		24	
<i>Gobernacion marítima de Concepcion.</i>				
TALCAHUANO.				
Item 40.	Sueldo de un patron de bote		168	
— 41.	Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno		576	
— 42.	Racion de armada para cinco individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		240	
— 43.	Para gastos de escritorio		24	
<i>Subdelegacion Marítima del Tomé.</i>				
Item 44.	Sueldo de un marinero primero		144	
— 45.	Id. de tres marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno		360	
— 46.	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		192	
			14,270	14,262
<i>Al frente.</i>				

PRESUPUESTO.			
		PARCIALES	TOTALES.
<i>Del frente</i>		14,270	14,262
Item 47. Contribucion de seguridad i alumbrado para la oficina de la gobernacion		54	
— 48. Para gastos de escritorio		24	
<i>Subdelegacion Marítima de Coronel.</i>			
Item 49. Sueldo del subdelegado marítimo		790	
— 50. Id. de un marinero primero		144	
— 51. Id. de tres marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno		360	
— 52. Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		192	
— 53. Para gastos de escritorio		24	
<i>Subdelegacion Marítima de Lota i Colcura</i>			
Item 54. Sueldo del subdelegado Marítimo		790	
— 55. Id. de un marinero primero		144	
— 56. Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos al año cada uno		360	
— 57. Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		192	
— 58. Para gastos de escritorio		24	
<i>Subdelegacion Marítima de Lebu.</i>			
Item 59. Sueldo de un marinero primero		144	
— 60. Id. de cuatro id. segundos, con ciento veinte pesos al año cada uno		480	
— 61. Racion de armada para cinco individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		240	
— 62. Para gastos de escritorio		24	
<i>Embarcacion del puerto de Queule i barra del río Tolten.</i>			
Item 63. Sueldo de un patron de bote		300	
— 64. Id. de ocho marineros primeros, con ciento ochenta pesos anuales cada uno		1,440	
— 65. Racion de armada para nueve individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		432	
<i>A la vuelta</i>		20,428	14,262

ESTIMACIONES		PRESUPUESTO.	
DETALLES	DETALLES	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>			
<i>Gobernacion Marítima de Valdivia.</i>			
CORRAL.			
Item 66. Sueldo del gobernador marítimo		1,140	
— 67. Id. de un patron de bote		168	
— 68. Id. de un marinero primero		144	
— 69. Id. de siete marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno		840	
— 70. Racion de armada para nueve individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		432	
— 71. Contribucion de seguridad i alumbrado de la oficina de la gobernacion		12	
— 72. Para gastos de escritorio		24	
<i>Gobernacion Marítima de Chiloé.</i>			
ANCUD.			
Item 73. Sueldo de un ayudante		420	
— 74. Id. de un patron de bote		168	
— 75. Id. de seis marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno		720	
— 76. Racion de armada para siete individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		336	
— 77. Para gastos de escritorio		24	
<i>Gobernacion Marítima de Llanquihue</i>			
MELIPULLI.			
Item 78. Sueldo del ayudante		300	
— 79. Id. de dos marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno		240	
— 80. Racion de armada para dos individuos, a cuatro pesos al mes cada uno		96	
— 81. Para gastos de escritorio		24	25,516
PARTIDA 5. <sup>a</sup>			
<i>Telégrafos Marítimos.</i>			
Item 1. Sueldo de un timonel para el de Valpa-		192	
raiso		192	39,778
<i>Al frente.</i>			

## PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
------------	----------

192	39,778
-----	--------

- Item 2. Sueldo de un marinero primero para el telégrafo de Valparaíso-----  
 — 3. Racion de armada para dos individuos, a seis pesos al mes cada uno-----  
 — 4. Un vijía en Constitución-----  
 — 5. Sueldo i racion de armada, a razon de diez i seis pesos mensuales, de un marinero primero para vijía del telégrafo de Punta de Niebla-----  
 — 6. Un vijía de Punta-Corona en Chiloé-----

144
-----

144
-----

216
-----

192
-----

96
----

984
-----

PARTIDA 6.<sup>a</sup>

## Sueldos del cuerpo de guerra de marina.

- Item 1. Un Contra Almirante-----  
 — 2. Tres capitanes de navio, con dos mil seiscientos cincuenta pesos anuales cada uno-----  
 — 3. Seis capitanes de fragata, con mil ochocientos ochenta pesos anuales cada uno-----  
 — 4. Diez capitanes de corbeta, con mil trescientos setenta i cinco pesos anuales cada uno-----  
 — 5. Trece tenientes primeros, con novecientos noventa pesos anuales cada uno-----  
 — 6. Veintidos tenientes segundos, con setecientos veinticinco pesos anuales cada uno-----  
 — 7. Sueldo del capitán del vapor *Maule*, considerado como teniente primero-----  
 — 8. Id. del capitán del vapor *Fósforo*, considerado como el anterior-----  
 — 9. Veintidos guardia marinas examinados, con quinientos veinte pesos anuales cada uno-----  
 — 10. Nueve id. sin examen, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno-----

4,000
-------

7,950
-------

11,280
--------

13,750
--------

12,870
--------

15,950
--------

990
-----

990
-----

11,440
--------

2,160
-------

81,380
--------

PARTIDA 7.<sup>a</sup>

## Sueldos de los oficiales mayores de marina.

- Item 1. Un cirujano mayor-----

1,680
-------

A la vuelta-----
------------------

1,680
-------

122,142
---------

## PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----	1,680	122,142
Item 2. Cuatro cirujanos de primera clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno-----	4,800	
— 3. Cinco cirujanos de segunda clase, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno-----	4,200	
— 4. Cuatro contadores de primera clase, con mil pesos anuales cada uno-----	4,000	
— 5. Ocho contadores de segunda clase, con ochocientos pesos anuales cada uno-----	6,400	
— 6. Un capellan-----	480	
— 7. Tres pilotos segundos, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno-----	1,260	22,820

PARTIDA 8.<sup>a</sup>

## Sueldos del cuerpo de ingenieros mecánicos de marina.

Item 1. Sueldo del Inspector Jeneral de máquinas-----	2,000	
— 2. Ocho ingenieros mecánicos de primera clase, con mil ochocientos pesos anuales cada uno-----	14,400	
— 3. Nueve ingenieros mecánicos de segunda clase, con mil trescientos noventa pesos anuales cada uno-----	12,510	
— 4. Diez i seis ingenieros mecánicos de tercera clase, con seiscientos setenta pesos anuales cada uno-----	10,560	
— 5. Trece aprendices mecánicos, con quinientos pesos anuales cada uno-----	6,500	45,970

PARTIDA 9.<sup>a</sup>

## Sueldos de los oficiales de mar.

Item 1. Cuatro condestables primeros, con cuarenta pesos al mes cada uno-----	1,920	
— 2. Un condestable segundo, con treinta pesos al mes-----	360	
— 3. Cinco contra-maestres primeros, con cuarenta pesos al mes cada uno-----	2,400	
— 4. Cinco contra-maestres segundos, con treinta pesos al mes cada uno-----	1,800	
	6,480	190,932

*Al frente*-----

## PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
------------	----------

*Del frente*

Item 5. Nueve maestres de viveres, con cuarenta pesos al mes cada uno-----	6,480	190,932
- 6. Ocho carpinteros primeros, con cuarenta i cinco pesos al mes cada uno-----	4,320	
- 7. Siete carpinteros segundos, con treinta i cinco pesos al mes cada uno-----	4,320	
- 8. Ocho herreros primeros, con cuarenta i cinco pesos al mes cada uno-----	2,940	
- 9. Ocho despenseros, con treinta pesos al mes cada uno-----	4,320	
- 10. Siete sangradores, con treinta pesos al mes cada uno-----	2,880	
- 11. Un maestre de velas primero, con treinta pesos al mes-----	2,520	
- 12. Cinco maestres de velas segundos, con veinticinco pesos al mes cada uno-----	360	
- 13. Cinco calafates segundos, con veinte pesos al mes cada uno-----	1,500	
- 14. Siete guardianes primeros, con veinticinco pesos al mes cada uno-----	1,200	
- 15. Once guardianes segundos, con veinte pesos al mes cada uno-----	2,100	
- 16. Once ayudantes de condestables, con veinticinco pesos al mes cada uno-----	2,640	
- 17. Cinco maestres de señales, con veinte pesos al mes cada uno-----	3,300	
- 18. Veintiocho timoneles, con veinte pesos al mes cada uno-----	1,200	
- 19. Treinta i nueve capitanes de altos i castillos, con veinte pesos al mes cada uno-----	6,720	
- 20. Catorce patrones de lancha i de bote, con veinte pesos al mes cada uno-----	9,360	
- 21. Cinco bodegueros, con veinte pesos al mes cada uno-----	3,360	
- 22. Once cabos de luces, con veinticinco pesos al mes cada uno-----	1,200	
- 23. Veintisiete cocineros, con veinte pesos al mes cada uno-----	3,300	
- 24. Veintidos mayordomos, con veinte pesos al mes cada uno-----	6,480	
	5,280	75,780

## PARTIDA 10.

## Equipajes de línea.

Item 1. Ciento veintiseis marineros primeros, con diez i seis pesos al mes cada uno-----	24,192	
<i>A la vuelta</i> -----	24,192	266,712

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	24,192	266,712
Item	2. Ciento treinta i dos marineros segundos, con catorce pesos al mes cada uno	22,176	
—	3. Treinta i tres fogoneros primeros, con treinta pesos al mes cada uno	11,880	
—	4. Cincuenta i un fogoneros segundos, con veinticinco pesos al mes cada uno	15,300	
—	5. Cincuenta i tres pajés, con seis pesos al mes cada uno	3,168	
—	6. Noventa i tres grumetes, con diez pesos al mes cada uno	11,160	
—	7. Treinta i cuatro carboneros, con quince pesos al mes cada uno	6,120	93,996
<b>PARTIDA 11.</b>			
<b>Escuela Naval Militar.</b>			
Item único.—	Para atender a los gastos que demanda la escuela naval militar	20,197 46	20,197 46
<b>PARTIDA 12.</b>			
<b>Escuela práctica de marineros.</b>			
Item único.—	Para atender a los gastos que demanda el mantenimiento de esta es- cuela	10,000	10,000
<b>PARTIDA 13.</b>			
<b>Batallon de Artillería de marina.</b>			
<b>PLANA MAYOR.</b>			
Item	1. Un comandante, teniente coronel, suel- do i gratificación	2,500	
—	2. Un sargento mayor	1,670	
—	3. Dos ayudantes mayores, con novecientos diez pesos al año cada uno	1,820	
		5,990	390,905 46
<i>Al frente</i>			

## PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
------------	----------

*Del frente*

Item 4. Un subteniente abanderado	5,990
- 5. Un sargento primero, sueldo anual	680
- 6. Un cabo primero de tambores, sueldo anual	216
- 7. Dos tambores de órdenes, con ciento veinte pesos anuales cada uno	156
	240

## GASTOS DE CUATRO COMPAÑIAS.

Item 8. Cuatro Capitanes, con mil ciento cuarenta pesos al año cada uno	4,560
- 9. Cuatro tenientes, con setecientos noventa pesos al año cada uno	3,140
- 10. Doce subtenientes, con seiscientos ochenta pesos al año cada uno	8,160
- 11. Cuatro sargentos primeros, con doscientos diez i seis pesos anuales id	864
- 12. Veinte sargentos segundos, con ciento noventa i dos pesos anuales id. id	3,840
- 13. Veinte cabos primeros, con ciento cincuenta i seis pesos anuales cada uno	3,120
- 14. Veinticuatro cabos segundos, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno	3,456
- 15. Doce tambores, con ciento veinte pesos anuales cada uno	1,440
- 16. Trescientos veinte soldados, con ciento veinte pesos anuales cada uno	38,400

## MAS COSTO.

Item 17. Para premios de constancia	1,300
- 18. Gastos de escritorio para cuatro compañías, a un peso setenta i cinco centavos al mes cada una	84
- 19. Para luz i lumbre	600
- 20. Para gastos de escuelas	100
	76,346

## PARTIDA 14.

## Cuerpo cívico de Artillería naval.

Item 1. Asignación que corresponde al cuerpo	4,800
--	-------

<i>A la vuelta</i>	4,800	467,251 46
--------------------	-------	------------

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	4,800	467,251 46
	<i>Guardia de prevencion.</i>		
Item	2. Un cabo, considerado en seis meses como primero, con doce pesos mensuales i en los otros seis meses como segundo, con once pesos al mes-----	138	
—	3. Seis soldados, a nueve pesos al mes cada uno-----	648	5,586
	<b>PARTIDA 15.</b>		
	<i>Retiro absoluto.</i>		
Item	1. Sueldo del Vice-Almirante don Manuel Blanco Encalada-----	4,500	
—	2. Id. del capitán de fragata don Pedro Martínez Diaz-----	1,879 92	
—	3. Id. del constructor naval don Juan Duprat-----	450	6,829 92
	<b>PARTIDA 16.</b>		
	<i>Retiro temporal.</i>		
Item	1. Sueldo del teniente segundo de marina, don Adolfo Blanco-----	135	
—	2. Id. del id. id. de id. don Agustín del Canto-----	156	
—	3. Id. del id. primero de id., don Javier Barahona-----	326 16	
—	4. Id. del id. segundo, don Ramón Godomar-----	168	
—	5. Id. del cirujano de primera clase, don Roberto Bleakley-----	600	
—	6. Id. del guardia marina examinado, José Manuel Donoso-----	95	
—	7. Id. del id. id. id. don Jorge Porter-----	143 72	
—	8. Id. del contador de segunda clase don Juan Rafael Albano-----	219 96	1,843 84
	<i>Al frente.</i>		481,511 22

*Del frente*

## PARTIDA 17.

## Montepio de marina.

Item	Asignacion a doña Cármel Meneses, viuda del capitán de fragata, don Roberto Bell	PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
- 2.	Id. a doña Avelina Echanes, viuda del capitán de fragata, don Manuel Hipólito Orella	225	481,511 22
- 3.	Id. a doña Petronila Lecumberri, viuda del capitán de fragata don Pedro Angulo	375	
- 4.	Id. a doña Rosario Becerra, viuda del capitán de fragata don Roberto Henson	375	
- 5.	Id. a doña Santos Reyes, viuda de don Manuel Calderon	375	
- 6.	Id. a doña Manuela Cabezon, viuda del capitán graduado de fragata don Servando Jordan	375	
- 7.	Id. a doña Dolores Infante, viuda del capitán de corbeta don Manuel Diaz	188	
- 8.	Id. a doña Pascuala Marin, viuda del capitán de corbeta don Tomas Ruedas	188	
- 9.	Id. a doña Salustia Aguayo, viuda del capitán de corbeta don Francis co Hudson	319	
- 10.	Id. a doña Candelaria Riveros, viuda del sargento mayor de infantería de marina, don Gabriel Salas	319	
- 11.	Id. a doña Gumecinda Bonorino, viuda del capitán graduado de fragata don José Mercedes Gonzalez	319	
- 12.	Id. a doña Maria de las Nieves Puga, viuda del teniente segundo don Agustin Bornes	113	
- 13.	Id. a don Ramon Perfecto Casariego, hijo menor del teniente segundo de marina, don José Mendez Casariego	120	
- 14.	Id. a las hijas menores del teniente de infantería de marina, don José Ramon Henriquez	120	
<i>A la vuelta</i>		3,730	481,511 22

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>			
Item 15.	Asignacion a doña Dionisia del Cármen Barragan, hija del capitán graduado de corbeta don Ignacio Barragan	3,730	481,511 22
— 16.	Id. a doña Francisca Jofré de López, viuda del herrero mecánico, don Lindor López	188	
— 17.	Id. a doña Ramona Vasquez de Padiña, hija del teniente primero de marina don Francisco Vasquez	94	
— 18.	Id. a doña Cármen Carrasco, viuda del capitán de infantería de marina don Juan José Ramos	113	
— 19.	Id. a doña Emilia Williams, hija del capitán de fragata don Juan Williams	188	
— 20.	Id. a doña Domitila Witig, viuda del capitán de corbeta don Nicolas Saavedra	375	
— 21.	Id. a doña Emilia López, viuda del capitán graduado de fragata don Manuel López García	319	
— 22.	Id. a doña Antonia Arredondo, viuda del oficial mayor de la comisaría de ejército i marina don Rafael Gllinato	319	
— 23.	Id. a doña Margarita Argomedo, madre viuda del teniente segundo de marina don José Toribio Lira	120	
— 24.	Id. a la viuda e hijos del teniente segundo de marina don Vicente Carvallo	120	5,885
PARTIDA 18.			
<i>Pensiones pias.</i>			
Item 1.	Asignacion a doña Antonia Martinez Arredondo, hermana del capitán graduado de fragata don Pedro Martinez	94 94	
— 2.	Id. a doña Dolores Gutierrez viuda del contramaestre de arsenales don Alejandro Ferroni	180	
— 3.	Id. a doña Enriqueta Muller de Flach, lei de 27 de agosto de 1868	360	
— 4.	Id. a doña Avelina Echanés de Orla, lei de 27 de agosto de 1868	168	802 94
			488,199 16

*Al frente*

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.</i>		488,199 16
<b>PARTIDA 19.</b>			
<b>Inválidos de Marina.</b>			
Item 1.	Sueldo del ingeniero mecánico de segunda clase, don Enrique Clausen	927 96	
— 2.	Id. del maestro de víveres, don Plácido Espinoza	319 92	
— 3.	Id. del patron de bote, don Manuel Dita	160	
— 4.	Id. de don Ricardo Dídimo	111 75	
— 5.	Id. del marinero primero, Sisto Duarte	96	
— 6.	Id. de don Guillermo Moore	96	
— 7.	Id. de don Ramon Hidalgo	120	
— 8.	Id. de don Guillermo Brown	120	
— 9.	Id. de don José Ochoa	120	
— 10.	Id. del marinero segundo, José Luis Gutierrez	96	
— 11.	Id. de don Santiago Cárcamo	96	
— 12.	Id. de don Martin Gonzalez	79 92	
— 13.	Id. de don Antonio Rios	9	
— 14.	Id. de don Tomas Gallardo	96	
— 15.	Id. de don Adolfo Mayorga	96	
— 16.	Id. de don José Navarrete	79 92	
— 17.	Id. de don Remijio Gonzalez	79 92	
— 18.	Id. del sargentito de infantería de marina, Rufino Saez, incluso el tercer premio de constancia	204	
— 19.	Id. de don Pedro Perales	48	
— 20.	Id. de don Antonio Tavia	48	
— 21.	Id. del carbonero, José María Inostrosa	120	
— 22.	Id. del soldado de artillería de marina, Pedro Sanchez	48	
— 23.	Id. de don José del C. Herrera incluso el primer premio de constancia	90	
— 24.	Id. del carpintero primero Luis Paez	360	
— 25.	Id. del segundo, Ignacio Duran	279 96	
— 26.	Id. del soldado de artillería de marina, Pascual Riveros	48	
— 27.	Id. de don Benito Simones	72	
— 28.	Id. del marinero primero, Ramon Araya	120	
— 29.	Id. del id. segundo, Pablo Gutierrez	96	
<i>A la vuelta.</i>		4,325 35	488,199 16

## DEPARTAMENTO

	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	PRESUPUESTO.	
				PARCIALES.	TOTALES.
<i>Al frente</i>					
Item 30.	Sueldo del soldado de artillería de marina Cármel Calderon			4,325 35	488,199 16
— 31.	Id. del contra-maestre primero, don Juan Andersson			72	
— 32.	Id. del marinero primero de la gober- nacion marítima de Aconcagua, Luis Palacios			319 92	
				96	4,813 27
PARTIDA 20.					
Item único.—	Para premios de constancia de indivi- duos licenciados del batallón de ar- tillería de marina			1,000	1,000
PARTIDA 21.					
<b>Alumbrado marítimo.</b>					
FAROS.					
Item 1.	Sueldo del inspector e ingeniero de fa- ros			1,500	
— 2.	Cineo guardianes de faros, con ochocien- tos pesos anuales cada uno			4,000	
— 3.	Diez i siete ayudantes de faros, con qui- nientos pesos anuales cada uno			8,500	
— 4.	Seis sirvientes de faros, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno			1,008	
— 5.	Gratificación anual a los empleados del faro de Caldera; ochenta pesos al guardian, sesenta pesos a cada ayu- dante, i cuarenta i ocho pesos al sir- viente			208	
— 6.	Gratificación al guarda-almacenes de ma- rina, como guarda-almacenes de fa- ros			200	
— 7.	Consumo calculado de aceite en los faros, repuesto de artículos i gastos diver- sos etc. etc.			2,000 500	
— 8.	Reparación de edificios				
— 9.	Costo de la embarcación tripulada al ser- vicio del faro de Punta Coronel en Chiloé			240	18,156
					512,168 43

ESTADOT	ENIAIDAT		PRESUPUESTO.
A. MILIT	800.00	Del frente.	PARCIALES. TOTALES.
			512,168 43

PARTIDA 22

## Instrucción a bordo

Item 1. Gratificacion de los encargados de la enseñanza - 700  
 - 2. Para útiles de las escuelas - 300 1,000

## GASTOS EVENTUALES | VARIABLES

PARTIDA 23

## **Gratificaciones diversas.**

Item	1.	Un capitan de navío con mando jeneral, con mil cuatrocientos cuarenta pesos	1,440
—	2.	Un capitan de navío, con mil doscientos pesos	1,200
—	3.	Tres capitanes de fragata, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno	2,880
—	4.	Seis capitanes de corbeta, con setecientos noventa i dos pesos anuales cada uno	4,752
—	5.	Un teniente primero con mando particular	666
—	6.	Gratificacion de los capitanes de los vapores <i>Maule</i> i <i>Fósforo</i> considerados como tenientes primeros, con seiscientos sesenta pesos anuales cada uno	1,320
—	7.	Siete tenientes primeros con cargo a bordo, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	2,520
—	8.	Veintiún id. segundos, con trescientos pesos anuales cada uno	6,300
—	9.	Veintidos guardia-marinas examinados, con doscientos cuarenta pesos id. cada uno	5,280
—	10.	Diez i ocho id. sin exámen, con ciento ochenta pesos id. cada uno	3,240
—	11.	Un capellan	300
<i>A la vuelta</i>			29,898
			513,168

## DEPARTAMENTO

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	29,898	513,168 43
Item 12.	Cuatro cirujanos de primera clase, con cuatrocientos pesos anuales cada uno		
— 13.	Cinco de segunda clase, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	1,680	
— 14.	Once contadores, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	1,800	
— 15.	Gratificación del contador que sirve la comisaría de la escuadra	3,960	
— 16.	Gratificación del inspector jeneral de máquinas, con quinientos pesos anuales	1,000	
— 17.	Ocho ingenieros mecánicos de primera clase, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	500	
— 18.	Nueve id. id. de segunda id., con dos cientos cuarenta pesos anuales cada uno	2,880	
— 19.	Dieziseis id. id. de tercera id., con ciento ochenta pesos anuales cada uno	2,160	
— 20.	Gratificación de los oficiales del batallón de artillería de marina que se embarquen en los buques del estado	2,880	
— 21.	Id. de tres pilotos segundos, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	2,400	
		720	49,878
<b>PARTIDA 24.</b>			
<b>Viveres i aguada.</b>			
Item 1.	Racion de armada para comandantes, oficiales, marinería i tropa embarcados, se estima su costo en	62,000	
— 2	Costo de viveres para la tropa en los buques de la República para relevo de la guarnicion	1,000	
— 3.	Agua para el consumo de las tripulaciones de los buques de la República, se estima su costo en	3,000	66,000
<b>PARTIDA 25.</b>			
<b>Hospitalidades.</b>			
Item 1.	Hospitalidades calculadas de la marinaria de la República	1,600	
	<i>Al frente</i>	1,600	629,046 43

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.</i>	1,600	629,046 43
Item 2.	Hospitalidad del batallon de artilleria de marina	2,000	3,600
	<b>PARTIDA 26.</b>		
	<b>Reparaciones.</b>		
Item 1.	Reparaciones ordinarias de los buques de la Republica	50,000	
— 2.	Id. en edificios de arsenales i embarcaciones	1,000	
— 3.	Id. i repuestos de muebles, articulos navales, embarcaciones menores i conservacion de los mismos en todas las gobernaciones maritimas	2,000	
— 4.	Id. en telégrafos marítimos, conservacion de los mismos e instalacion de otros nuevos	1,000	
— 5.	Id. de cuarteles	800	54,800
	<b>PARTIDA 27.</b>		
	<b>Arrendamientos.</b>		
Item 1.	Arriendo de una bodega para el carbon en Constitucion	60	
— 2.	Id. de edificios para las oficinas de las autoridades maritimas de la Republica	900	
— 3.	Id. de una bodega para el carbon en Corral	120	1,080
	<b>PARTIDA 28.</b>		
	<b>Gastos generales.</b>		
Item 1.	Articulos navales que consumen los buques de la Republica	55,000	
	<i>A la vuelta</i>	55,000	688,526 43

PERIODICO		PRESUPUESTO.	
PARCIALES.	TOTALES.	PARCIALES.	TOTALES.
000,00	000,00	55,000	688,526 43
De la vuelta-----			
000,00	000,00		
Item 2. Combustibles para los buques de vapor-----	25,000		
— 3. Medicinas-----	1,500		
— 4. Culto abordo-----	50		
— 5. Mayor gasto por el sueldo mayor que gozan los oficiales de guerra de la armada, que desempeñan destinos de gobernadores i subdelegados marítimos, conforme a la lei de 26 de agosto de 1865, se estima su costo en-----	2,500		
— 6. Para diario de los procesados i presos, pertenecientes al batallón cívico de artillería naval de Valparaíso-----	100		
— 7. Para premios de constancia de la marinería de la República-----	1,000		
— 8. Pérdidas probables en el valor de las ropas que se inutilizan abordo de los buques del Estado-----	200		
— 9. Pérdidas causadas por la deserción de marineros con cargo-----	600		
— 10. Fletes de lanchas i jornales en el embarque de víveres i carbon para los buques-----	300		
— 11. Enganchamiento sin cargo de la marinería de la República-----	1,200		
— 12. Luz para las gobernaciones marítimas i otras oficinas-----	224		
— 13. Para viático del inspector e ingenieros de faros-----	200		
— 14. Trasportes i fletes por mar i tierra-----	6,000		
— 15. Impresiones-----	2,000		
— 16. Para calzado del batallón de artillería de marina-----	1,500		
— 17. Sueldo de cuatro auxiliares, dos para la Comandancia Jeneral de marina i los otros dos para la Mayordomía Jeneral del Departamento de Marina, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno-----	1,460	98,834	

## PARTIDA 29.

Item único. — Para arsenales de Marina-----

Al frente.

10,000  
10,000  
797,360 43

## PRESUPUESTO.

## PARCIALES

## TOTALES.

*Del frente*----- 797,360 43

## PARTIDA 30.

Item único.—Para gastos imprevistos-----	40,000	40,000
Suma total-----		837,360 43

## RESUMEN.

DEPARTAMENTO DE GUERRA-----	1.849,892 55
ID. DE MARINA-----	837,360 43
TOTAL-----	2.687,252 98